



Juli, 13 de noviembre del 2023

**OFICIO MÚLTIPLE N° 148 - 2023-ME-DUGEL.CH.J-AGP**

**Señores(as):**

DIRECTOR(A) DE LAS IIEE DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA  
DIRECTOR DE EBE, EBA, PROFESORES COORDINADORES DE PRONOEI  
Presente.-

**ASUNTO :** REGULARIZACIÓN DE MATRÍCULAS, APROBACIÓN DE NÓMINAS ADICIONALES, REGISTRO DE CALIFICACIONES POR PERIODOS, ASISTENCIA DE ESTUDIANTES EN SIAGIE 2023.

**REFERENCIA :** a) Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU  
b) Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU  
c) Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU  
d) Oficio Múltiple N° 00018-2023-MINEDU/VMGI-DIGC

Me dirijo a Usted para saludarle cordialmente y, a la vez, en atención a los documentos de la referencia, poner de su conocimiento que, la Unidad de Gestión Educativa Local Chucuito Juli, a través del Área de Gestión Pedagógica, con el propósito de evitar posibles inconvenientes, solicita a su despacho, conforme a los lineamientos normativos **cumplir con el registro de los procesos en SIAGIE**, siendo los siguientes:

- **REGULARIZACIÓN DE MATRÍCULAS**, en mérito a las referencias a), b), d), y la Estrategia Nacional de Reinserción y Continuidad Educativa se insta a las IIEE y Programas no escolarizados a regular la matrícula de sus estudiantes en SIAGIE, de tener casos.
- **APROBACIÓN DE NÓMINAS ADICIONALES**, para evitar inconsistencias en el registro de notas por periodos, y el reconocimiento de la matrícula oficial de los estudiantes, deberán de aprobar las nóminas adicionales hasta antes del **30 de noviembre**.
- **REGISTRO DE CALIFICACIONES POR PERIODOS**, según la referencia c), en el numeral 5.1.2.2, numeral 7 indica lo siguiente: Las IIEE públicas y privadas deben registrar en el SIAGIE la información mencionada en los numerales precedentes POR PERIODO". Siendo de **cumplimiento obligatorio** el registro por periodos (BIMESTRES) para todas las Instituciones Educativas y programas no escolarizados. Dicho registro de las calificaciones de los periodos trabajados (hasta el III Bimestre) deberán de realizarlo, como fecha máxima hasta el **30 de noviembre**.
- **REGISTRO DE ASISTENCIA DE ESTUDIANTES EN SIAGIE**, las Instituciones Educativas y Programas no escolarizados deben tener actualizado el registro de asistencia de estudiantes en el SIAGIE una vez concluido el mes (a la fecha debe de estar realizado dicho registro **hasta el mes de octubre**); información que es requerida por distintos programas e intervenciones (**Qallwama, Programa Juntos, Materiales Educativos, Racionalización, entre otros**).

Por lo expuesto y por la trascendencia que significa estos procesos, bajo responsabilidad, se les solicita su CUMPLIMIENTO CON LA **REGULARIZACIÓN DE MATRÍCULA, APROBACIÓN DE NÓMINAS ADICIONALES, REGISTRO DE EVALUACIÓN POR PERIODO Y ASISTENCIA DE ESTUDIANTES EN SIAGIE OPORTUNAMENTE.**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.



Atentamente;

Mg. José Gabriel VIZCARRÁ FAJARDO  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL CHUCUITO - JULI